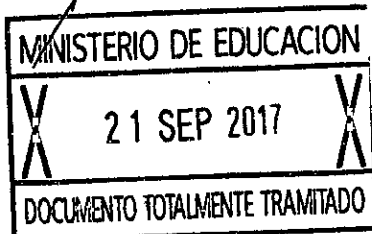
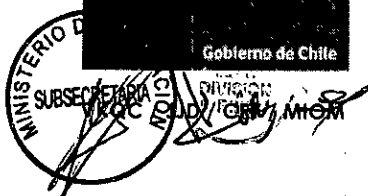


3



DIVISIÓN JURÍDICA

CONCEDE PATROCINIO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN A LA ACTIVIDAD DENOMINADA "CONVIVENCIA DEPORTIVA: GUÍA DOCENTE DE FORMACIÓN EN CIUDADANÍA DEPORTIVA 2017-2018"

Solicitud N° **1098**

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N° 1122 *21.09.2017

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en el Expediente N° 28.055, de 14 de junio de 2017; en el Informe Técnico favorable evacuado por la Coordinación Nacional de Educación Media de la División de Educación General, del Ministerio de Educación; en el Oficio Ordinario N° 05/0672, de 26 de julio de 2017, del Jefe de la División de Educación General, del Ministerio de Educación; en la Resolución Exenta N° 1.258, de 2015, del Ministerio de Educación, que Aprueba Protocolos para solicitudes de Patrocinio del Ministerio de Educación; y las Resoluciones N° 1600, de 2008, y N° 10, de 2017, que Fijan Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, ambas de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1°.- Que, don José Roa Ramírez, Jefe del Departamento Estadio Seguro, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ha solicitado al Ministerio de Educación, patrocinio para el proyecto denominado **"CONVIVENCIA DEPORTIVA: GUÍA DOCENTE DE FORMACIÓN EN CIUDADANÍA DEPORTIVA 2017-2018"**, a realizarse entre el 1° de junio de 2017 y el 31 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, en los establecimientos educacionales del país;

2°.- Que, el proyecto tiene por objetivo promover entre las y los estudiantes, y sus comunidades educativas, actitudes ciudadanas basadas en la responsabilidad social, convivencia, participación, y valoración de la diversidad social y cultural, para fortalecer la convivencia en contextos deportivos, sociales y comunitarios. Además, la finalidad del material es que los docentes desarrollen experiencias pedagógicas de formación ciudadana deportiva en los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado;

3°.- Que, cabe hacer presente, que el proyecto se enmarca en el proceso de fortalecimiento de la educación ciudadana y en la promulgación de la Ley N° 20.911, que crea el plan de formación ciudadana para los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado;

4°.- Que, la Coordinación Nacional de Educación Media de la División de Educación General, del Ministerio de Educación, emitió informe favorable para que el proyecto antes descrito, cuente con el patrocinio del Ministerio de Educación.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase patrocinio del Ministerio de Educación para el proyecto denominado: **"CONVIVENCIA DEPORTIVA: GUÍA DOCENTE DE FORMACIÓN EN CIUDADANÍA DEPORTIVA 2017-2018"**, a realizarse entre el 1° de junio de 2017 y el 31 de marzo de 2018, ambas fechas inclusive, en los establecimientos educacionales del país.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárase que este patrocinio no compromete los recursos del Ministerio de Educación y no constituye auspicio ni da derechos o beneficios tributarios. Asimismo, el Ministerio de Educación se reserva la facultad de dejar sin efecto el patrocinio, cuando existan razones fundadas que lo justifiquen, tales como el cambio de las condiciones sobre la base de las cuales se otorgó dicho patrocinio.

"ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE"


ADRIANA DELPIANO PUELMA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
VALENTINA KARINA QUIROGA CANAHUATE
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

Distribución:

- | | |
|---------------------|-----------|
| - Peticionario | 1c |
| - División Jurídica | 1c |
| - Oficina de Partes | 1c |
| - Archivo | 1c |
| - Total | 4c |

Expediente N° 28.055 -2017